

Conoce cómo puedes deducirte en Renta las cantidades satisfechas por este tipo de obras

[Saltar índice de la información](#)

Deducción por obras de rehabilitación energética

Edificaciones en las que se pueden realizar las obras:

Viviendas propiedad del contribuyente -ubicadas en edificios de uso predominante residencial- y plazas de garaje y trasteros adquiridos con estas. No obstante, no da derecho la parte de la vivienda afecta a actividades económicas.

Obras que dan derecho a deducción:

Aquellas que hayan reducido el consumo de energía primaria no renovable, en un 30 por ciento como mínimo, o bien, la mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética «A» o «B», en la misma escala de calificación.

Es preciso que estos extremos queden acreditados mediante el certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio, con un máximo de dos años, de las mismas.

Realizadas desde el 6 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

Periodos impositivos en los que se aplica:

En principio se puede aplicar en 2021, 2022 y 2023. No obstante, es requisito para poder aplicar la deducción que se haya expedido el certificado de eficiencia energética emitido después de las obras. Estos certificados deberán ser expedidos antes del 1 de enero de 2024.

Base anual de deducción:

- Cuando se haya expedido el certificado en el periodo impositivo:

Las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 hasta la finalización del periodo impositivo.

- Cuando el certificado se hubiera expedido en un periodo impositivo anterior:

Las cantidades satisfechas en el año.

Base máxima 5.000€ anuales.

Las cantidades satisfechas no deducidas por exceder de la base máxima anual de deducción podrán deducirse, con el mismo límite, en los cuatro ejercicios siguientes, sin que en ningún caso la base acumulada de la deducción pueda exceder de 15.000 euros.

Tratándose de obras llevadas a cabo por una comunidad de propietarios la cuantía susceptible

de formar la base de la deducción de cada contribuyente vendrá determinada por el resultado de aplicar a las cantidades satisfechas por la comunidad de propietarios, el coeficiente de participación que tuviese en la misma.

Porcentaje de deducción: 60%

Cumplimentación de casillas en renta WEB

Por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

| | |
|--|---|
| Contribuyente titular 1671 DECLARANTE | |
| Situación. Clave 1672 <input type="text"/> | Referencia catastral (vivienda 1) 1673 <input type="text"/> |
| NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1674 <input type="text"/> | NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1675 <input type="text"/> |
| Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1676 <input type="text"/> | Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1772 <input type="text"/> |
| Consumo de energía primaria no renovable anterior 1773 <input type="text"/> | Consumo de energía primaria no renovable posterior 1774 <input type="text"/> |
| Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) 1775 <input type="text"/> | Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) 1776 <input type="text"/> |
| Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*) 1677 <input type="text"/> | |

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

Importe de la deducción por la obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial:

| | Porcentaje de deducción | Importe de la deducción |
|--|-------------------------|----------------------------------|
| Base de la deducción (límite anual máximo: 5.000 euros) 1678 <input type="text"/> | 60 por 100 | 1679 <input type="text"/> |
| Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2021, desde el 6 de octubre, con derecho a deducción (a deducir en los 4 ejercicios siguientes) 1680 <input type="text"/> | | 1680 <input type="text"/> |

| Deducción por obras realizadas en edificios de usos predominantemente residencial | | Modalidad Declarante |
|--|---|----------------------|
| Clave: | <input type="text" value="1"/> | |
| Referencia catastral de la vivienda | <input type="text" value="002000100CF66H0001AS"/> | |
| Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de este inmueble). | <input type="text" value="22.000,00"/> | |
| NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras | <input type="text" value="00000104N"/> | |
| NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (si hay más de una) | <input type="text"/> | |
| Fecha del certificado de eficiencia energética anterior | <input type="text" value="20/01/2019"/> | |
| Fecha del certificado de eficiencia energética posterior | <input type="text" value="20/12/2021"/> | |
| Consumo de energía primaria no renovable anterior | <input type="text" value="257,70"/> | |
| Consumo de energía primaria no renovable posterior | <input type="text" value="180,30"/> | |
| Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) | <input type="text" value="E"/> | |
| Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) | <input type="text" value="E"/> | |
| NOTAS: | | |
| (1) Sólo se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras o que expidan los certificados de eficiencia energética, debiendo descontarse las cuantías subvencionadas. No se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal. | | |
| (2) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil. | | |
| <input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/> | | |

Localización de los datos en el certificado expedido

En este caso el certificado será el del bloque completo o el de una vivienda unifamiliar.

Los datos a consignar que figuran en los certificados de eficiencia energética son:

- Referencia catastral
- Fecha de cada uno de los certificados
- Consumo de energía primaria no renovable de cada uno de los certificados
- Letra de calificación energética de cada uno de los certificados

La **referencia catastral y la fecha del certificado** constan en la primera página del certificado de eficiencia energética, donde constan los datos identificativos del certificado.

La referencia catastral en la parte superior de esta página 1.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------|--|
| Nombre del edificio | Edificio | | |
| Dirección | C/ Poeta en Verso Nº 250 | | |
| Municipio | Madrid | Código Postal | |
| Provincia | | Comunidad Autónoma | |
| Zona climática | D3 | Año construcción | |
| Normativa vigente (construcción / rehabilitación) | NBE -CT-79 | | |
| Referencia/s catastral/es | 0020000100CF66H0001AS | | |

| Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica: | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción | <input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual | <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local |

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

| | | | |
|---|--------------------------|--------------------|--|
| Nombre del edificio | Edificio | | |
| Dirección | C/ Poeta en Verso Nº 250 | | |
| Municipio | Madrid | Código Postal | |
| Provincia | | Comunidad Autónoma | |
| Zona climática | D3 | Año construcción | |
| Normativa vigente (construcción / rehabilitación) | NBE -CT-79 | | |
| Referencia/s catastral/es | 0020000100CF66H0001AS | | |

| Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica: | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción | <input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> Unifamiliar <input type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual | <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local |

La fecha consta en la parte inferior de la página de cada uno de los certificados:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 20 / 01 / 2019

Técnico

Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
 Anexo II. Calificación energética del edificio.

En nuestro ejemplo, la fecha del primer certificado es el 20/01/2019 y la del segundo el 20/12/2021.

La calificación energética de la vivienda en consumo de energía primaria no renovable consta en el apartado 2 del Anexo II de cada uno de los Certificados de eficiencia energética:

ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

| | | | |
|----------------|----|-----|-------------|
| Zona climática | D3 | Uso | Residencial |
|----------------|----|-----|-------------|

Primer certificado, en la parte central de la página:

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

| INDICADOR GLOBAL | | INDICADORES PARCIALES | | | |
|--|---------|--|---|--|---|
| | 257,7 E | CALEFACCIÓN | | ACS | |
| | | Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año] | E | Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año] | G |
| | | 192,73 | | 41,39 | |
| | | REFRIGERACIÓN | | ILUMINACIÓN | |
| Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹ | | Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año] | E | Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año] | - |
| | | 23,51 | | - | |

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del primer certificado es 257,7 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta WEB.

Segundo certificado, en la parte central de la página:



2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

| INDICADOR GLOBAL | | INDICADORES PARCIALES | | | |
|--|---------|--|---|--|---|
| | 180,3 E | CALEFACCIÓN | | ACS | |
| | | Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año] | E | Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año] | G |
| | | 137,46 | | 28,78 | |
| | | REFRIGERACIÓN | | ILUMINACIÓN | |
| Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹ | | Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año] | E | Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año] | - |
| | | 14,06 | | - | |

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del segundo certificado es 180,3 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta WEB.

Pese a no se ha mejorado la eficiencia subiendo de tramo y alcanzando al menos el B, si se ha logrado reducir en al menos un 30% el indicador de consumo. Por tanto, al cumplir alguno de los dos requisitos Renta WEB aplica la deducción, base anual máxima por contribuyente 5.000, 5.000 X 60% = 3.000. En este caso, también calcula los excesos que generan derecho a deducción los cuatro ejercicios siguientes. Base pendiente de deducción 10.000€ (Base máxima total 15.000 menos base aplicada en el ejercicio 5.000).

Por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial

Datos del inmueble:

Inmueble 1 de 1

Alta Inmueble

Contribuyente titular

1671 DECLARANTE

Situación. Clave 1672 1

Referencia catastral (vivienda 1) 1673 002000100CF66H0001AS

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1674 00000104N

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1675

Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1676 20/01/2019

Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1772 20/12/2021

Consumo de energía primaria no renovable anterior 1773 257,70

Consumo de energía primaria no renovable posterior 1774 180,30

Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) 1775 E

Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) 1776 E

Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*) 1677 22.000,00

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

Importe de la deducción por la obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial:

| | | Porcentaje de deducción | Importe de la deducción |
|--|---------------|-------------------------|-------------------------|
| Base de la deducción (límite anual máximo: 5.000 euros) | 1678 5.000,00 | 60 por 100 | 1679 3.000,00 |
| Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2021, desde el 6 de octubre, con derecho a deducción (a deducir en los 4 ejercicios siguientes) | | | 1680 10.000,00 |



Documento generado con fecha 26/Abril/2022 en la dirección web
<https://sede.agenciatributaria.gob.es> en la ruta:

Inicio / IRPF / Campaña de Renta 2021

